Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 12/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA, TÓNER PARA IMPRESORS Y FOTOCOPIADORAS PARA IMPRESORAS, PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 365.060.-

Ciudad del Este, 12 de Agosto del 2.019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 - "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA, TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 10, XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 365.060; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub UOC Nº 10 – Décima Región Sanitaria – Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 - "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA, TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – ID Nº 365.060, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha **13 de Junio del 2.019**, consta la participación de los siguientes oferentes: "FIRMA UNIPERSONAL GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL G.C.E., OFFICE COMPUS S.A. e INTELFLY S.A". -

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Sonia Maldonado, Representante del Departamento Administrativo Regional, Sra. Mercedes Raquel Rivas, Representante de la Sub UOC Nº 10, Sra. Ilsa Martínez, Representante de la Sección de Suministro Regional, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha **22 de julio de 2019**, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, en el Punto 10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, se señala lo siguiente: "... En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme al Art. 4. Principios Generales de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se recomienda adjudicar los ÍTEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación, a la EMPRESA INTELFLY S.A".-

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

...///

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA, TÓNER PARA IMPRESORS Y FOTOCOPIADORAS PARA IMPRESORAS, PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 365.060.-

12 de Agosto de 2019.-
Hija 02/4

Que, al respecto, el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*". Por su parte, el Art. 27º del mencionado cuerpo legal señala: ... "*El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y absoluto independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"*(Sic).*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 2295/2019,** de fecha **02 de mayo de 2019**, emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por la suma de **Gs. 75.532.480 (Guaraníes; Setenta y cinco Millones, Quinientos Treinta y Dos mil, Cuatrocientos Ochenta)**, para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto **340**.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 539/2019. De fecha 01 de Agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENSTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de UOC Nº 02 y SUB UOC´S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los responsables de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amprada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 12/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA, TÓNER PARA IMPRESORS Y FOTOCOPIADORAS PARA IMPRESORAS, PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 365.060.-

12 de Agosto de 2019.-

Hija 03/4

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.-

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA, TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA XMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 10 DECIMA REGIÓN SANITARIA, DEPENDEINTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 365.060,** de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA: INTELFLY S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario - IVA Incluido	Precio Total - IVA Incluido
1	TONER GENUINO PARA FOTOCOPIADORA SHARP AL-1631, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO,	SHARP	CHINA	15	795.000	11.925.000
2	TONER GENUINO PARA FOTOCOPIADORA BROTHER, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	BROTHER	USA	15	337.500	5.062.500
3	TONER GENUINO PARA FOTOCOPIADORA SHARP AL-2040, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	SHARP	CHINA	15	795.000	11.925.000
4	TONER GENUINO PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL: Marca Canon procedencia Japonesa, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	CANON	JAPON	15	445.000	6.675.000
5	TONER GENUINO PARA IMPRESORA SAMSUNG 2850D5, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	SAMSUNG	USA	10	288.500	2.885.000
6	TONER GENUINO PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102w, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	HP	USA	25	465.000	11.625.000
7	CARTUCHO DE TINTA GENUINO NEGRO Nº 664, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	HP	USA	100	79.500	7.950.000
8	CARTUCHO DE TINTA GENUINO COLOR Nº 664, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	HP	USA	100	79.500	7.950.000
9	CARTUCHO GENUINO NEGRO Nº 122, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	HP	USA	50	79.500	3.975.000
10	CARTUCHO GENUINO COLOR Nº 122, NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO.	HP	USA	50	99.500	4.975.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO					***74.947.500***

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

...///

DECIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 12/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA, TÓNER PARA IMPRESORS Y FOTOCOPIADORAS PARA IMPRESORAS, PARA LA DÉCIMA. REGIÓN SANITARIA" – CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 365.060.-

12 de Agosto de 2019.-

Hija 04/4

MONTO TOTAL ADJUDICADO - I.V.A. INCLUIDO: GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS.-

Artículo 2°. Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que la "XMA. REGIÓN SANITARIA", sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16 de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná.-.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, **Rubro 340**.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. HUGO GUSTAVO KUNZLE ELIZECHE
DIRECTOR REGIONAL